



Mesana

Peris Bosch

Jorge Cull

Juan Gil

Juan Rosa

José Sartre

Interventor

Juan José

Secretario

Juan José

Nº. 83

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA

3 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1937.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Balears, siendo la hora diez y nueve del dia tres del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos, sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes dia cinco del mes de Noviembre en cuso, a la misma hora, conforme ya se indicaba en la convocatoria.

El Alcalde

Mateo Zaforteza

El Secretario

Juan José

Nº. - 84

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA

5 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1937

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Balea-



cll

res, a la hora diez y nueve del día cinco del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Guillermo Cicerol Thomás, de los Sres. Gestores D. Ramón Rotger Pizó, D. Juan Mesana Riera, D. Pedro Bonét de los Herreros, D. Jorge Coll Mayol, D. Francisco Salleras Oliver, D. Juan Roca Llabrés, D. Juan Sastre Moll, D. Carlos Alabern Mirét, del Interventor de los Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior sesión, celebrada el día veinte y nueve del mes de Octubre próximo pasado la que se aprueba modificándose a propuesta del Sr. Interventor de Fondos, el acuerdo sobre obras de pavimentación en el Ensanche, que en la misma figuran, en el sentido de entenderse aprobadas, con la precisa condición de que se lleve a efecto y quede ultimada legalmente la habilitación de crédito que por transferencias se está tramitando.

2.
Se aprueban los **Seguidamente se da lectura a las cuentas, que a continuación se detallan, las que en junto suman la cantidad de cuatro mil, doscientas noventa y nueve pesetas con setenta céntimos, cuyo gasto reconoce y aprueba la Comisión Gestora.**

ADMINISTRACIÓN de ARBITRIOS

Una de D. Placido Tril Perelló, por 106 tablillas madera, 47'70. Ptas.

OBRAS y REFORMA INTERIOR

Una de D. Juan Estela Berro, por viguetas de cemento armado y bovedillas al Almacén Municipal, 316'80 - Una de D. José Vidal Coll, por copias fotográficas, derribo de la pared de la Casa Estera, 22 - Una de D. Juan Bestard Garau, por baldosas para Ca's Bacallané, 77 - Una de Hijos de de Jaime Balaguer, por col camún al Almacén Municipal, 48 - Una de

Hierros Sdad. Ltda. por plancha zing, para la Carcel Estaciones, - 103'50 = Una de D. Pedro A. Taberner Garau, por cemento común al Almacén Municipal, 600 = Una de D. Juan Tortella Garau, por bidones de aceite para los camiones de Obras, 2.112, = Una de D. Pedro A. Taberner Garau, por sillares para la Carcel Estaciones, 139'50 = Una de D. Antonio Far, por bovedillas para la Carcel Estaciones, 109'20 = y Una de D. Antonio Far, por cemento común al Almacén Municipal, 550. Total, 4.078. Ptas.

REEMPLAZOS.

Una de D. Manuel Jasso, por viage al pueblo de San Juan, reconocimiento mozo, mes Julio, 75. = y Una de D. Juan Guasp, por impresos mes de Octubre, 99. Total, Ptas. - 174.

3.-
Se aprueban 2 dictámenes sobre inquilinato.

A continuación se aprueban los dos dictámenes siguientes sobre Arbitrio de Inquilinato:

Uno que en vista de la instancia presentada por D. Lorenzo Llabrés Pericós, en la que solicita se anulen los recibos de Inquilinato que se han extendido por duplicado y se le requiera por el alquiler que satisface de ciento veinte y cinco pesetas mensuales, teniendo en cuenta que habita en la calle del Arco de la Merced número 39, - 1º, desde el primero de Abril del corriente año.

La Comisión visto el informe del Negociado de Estadística y los comprobantes que a su reclamación acompaña el Sr. Llabrés, entiende debe accederse a lo solicitado.

Y la otra, presentada por D. Arnaldo Garau Vidal, D^a. Isabel Martorell Vich, D^a. Beatriz Fernandez Armengól, y D. Segismundo Morey Cañellas, en la que también solicitan se les exima del pago del arbitrio de Inquilinato, a los tres primeros por satisfacer un alquiler anual inferior a 900 pesetas, y el Sr. Morey, por tener asignada en el Registro Fiscal la casa de su propiedad que habita una renta inferior a cincuenta pesetas mensuales.

La Comisión vistos los comprobantes que acompañan los citados señores, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Negociado de Estadística, entiende debe accederse a su solicitud.



ell

4.
Se aprueban permisos para obras particulares en el Interior.

Acto continuo se aprueban los once permisos siguientes para efectuar obras particulares en el Interior de la Capital, vistos los informes favorables, emitidos por los facultativos sujetándose a las disposiciones que regulan la materia y sin perjuicio del de la jurisdicción militar:

A D. Juan Garau Garau, construir retrete y modificar cocina, calle Norte, 34 - A D. Francisco Forteza Segura, por D^a. Teresa Miró, arreglar canal, calle Estrella, 10 y 12. - A D. Vicente Castelló Frontera, construir tabique y abrir puerta, en el Camino de Sarrió, (Establiments) - A D^a. Margarita Ramis Bibiloni, edificar edificio, calles 1 y 2 (Son Serra) - A D. Rafael Estarellas Perelló, reconstruir y ampliar sótano, Cadena, 7. - A D. José Henales Pujól, construir cielos rasos, calle Lanuza, 2, (Terreno). - A D. Sebastian Moyó por D. Francisco Pizó, arreglar desperfectos casa números 39, 41, y 43, de la Ronda Poniente. - A D. Miguel Berga Pascual, reforzar paredes, Ronda Poniente, 47, Santa Catalina. - A D. Miguel Prats Vaimari, cerrar solar y construir fuente, calle P. Es Refal. - A D. Pedro Comas Rotger, cercar solar y construir fuente, calle B.S. Forteza. - y A D. Antonio Bologuer Tugores, construir pozo, para colocar molino en el predio Son Pujol, frente carretera de Manacor, km. 6, hm. 9.

5.
Se aprueba dictamen modificando rasante parcelación Son Cotoner.

A continuación se aprueba el dictamen siguiente:
 " Excmo. Sr.- La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia suscrita por D. Juan Valenti, como apoderado de D. Eugenio Aguilá, y por el Arquitecto D. Vicente Valls Gadea, interesando del Ayuntamiento se apruebe una nueva rasante para la parcelación de la finca Son Cotoner, con arreglo a los planos que acompaña, al objeto de facilitar la eliminación de las aguas pluviales de las vías públicas.- El proyecto a que se refiere, había sido aprobado por la Corporación municipal, el primero de Julio de 1935.- Pasado al informe del Arquitecto municipal el proyecto de modificación de la rasante, dice este facultativo:.- "Examinado el Proyecto de rasantes de la finca de Son Cotoner que se presenta como modifi-

casión del que acompañaba al Proyecto de parcelación de dicha finca. El Arquitecto municipal considera que pueda aprobarse, pero que antes de ser autorizada por este Ayuntamiento ningún permiso para construir edificación en esta parcelación, deberán ser comprobados por el Arquitecto municipal los mojones indicadores de la rasante que el propietario debe colocar en el cruce de las vías; por lo tanto deben ser suspendidas las concesiones de permisos en dicho establecimiento.- El propietario deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento cuando tenga colocados los mojones indicadores de la rasante, para que, juntamente con el Arquitecto del propietario, el Arquitecto municipal, puedan verificarse la comprobación.- De esta comprobación se extenderá la correspondiente acta, que se unirá al expediente.- En consecuencia y como quiera que con dicha modificación acaso resulte algún perjuicio de tercero, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar dicho informe, aprobación que tendrá el carácter de definitiva después de transcurridos quince días de exposición al público, sin producirse reclamación alguna.- Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma 26 de Octubre de 1937.- 2º. Año Triunfal.- ¡ Viva España!.- El Presidente.- Guillermo Cirerol.- rubricado".

6.

Se designa a D. Guillermo Cirerol, para intervenir hasta empedrado calle del Córmen.

Acto seguido se acuerda que el Sr. Presidente de la Comisión de Obras, D. Guillermo Cirerol Thomás, forme parte de la Mesa que ha de intervenir en la subasta del empedrado de un tramo de la calle del Córmen.

7.

Se aprueba dictamen sobre enajenación de pequeñas parcelas, calle Soler y plaza Navegación.

A continuación se aprueba el dictamen siguiente:
" Excmo. Sr.- La Comisión de Obras y Reforme Interior, teniendo en cuenta que en la manzana lindante con las calles de Soler, Porsiana, Pou y plaza de la Navegación del Arrabal de Santa Catalina, existen dos pequeñas parcelas de terreno inedificables, una en el ángulo que forma la calle de Soler con la plaza y la otra casi toda interior, encargó al Arquitecto municipal procediera a la medición y valoración de las mismas al objeto de ser vendidas al que mejor derecho asista para su adquisición.- Según el informe emitido por dicho funcionario, las parcelas miden veinte y seis metros con



ell

diez decímetros, y diez y ocho metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados a los cuales asigna el valor de setenta y cinco y sesenta pesetas por metro cuadrado, dando, como resultado, las cantidades de mil novecientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, y mil ciento ocho pesetas con ochenta céntimos, respectivamente.- Estimando que con la enajenación de dichas porciones de terreno queda regularizada en parte la manzana, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar su venta a los cándidatos con los expresados tramos, al precio señalado, para lo cual se les fijará el plazo de diez días para aceptar la parte que con arreglo a derecho puedan adquirir, transcurridos los cuales se entenderá que rehusan la adquisición, pudiendo, en consecuencia, el Ayuntamiento proceder a su venta mediante pública subasta por el precio dicho, en plaza.- Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma 26 Octubre de 1937.- 2º. Año Triunfal.- ¡¡ Viva España !!.- El Presidente.- Guillermo Cirerol.- rubrica."

8.
 Se aprueban permisos para obras particulares en el Ensanche.

Acto continuo se aprueban los 2 permisos siguientes para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital.

A D. José Torres Cortés, para construir un edificio de planta baja y dos pisos, en un solar lindante con la calle número 28 (Ca'n Graça) y A. D. Antonio Llompart Reixach, para construir una pared de cerca en un solar lindante con la calle de Provenço.

9.-
 Se deniega solicitud sobre permiso instalación fábrica jabones en calle Fuensanta nº 92.

A continuación se aprueba el dictamen siguiente:
 " Excmo. Sr.- La Comisión especial de Ensanche, se ha enterado de la instancia suscrita por D. José Canals Pizó, por la que intereña permiso para instalar una industria para la fabricación de jabones en pequeña escala para usos domésticos y de tocador, en el local sito en la calle del Marqués de la Fuensanta, número 92, como también se ha enterado del informe que sobre la misma ha emitido el Ingeniero Municipal, quien si bien estima podría accederse a lo solicitado, dadas las precauciones adoptadas para la recogida y lanzamiento a la admos-

fera, de los vapores y olores que se produzcan, hace observar que el Reglamento de establecimientos incómodos, insalubres y peligrosos, clasifica la aludida fábrica como incomoda, por cuyo motivo y habida consideración de que durante el plazo señalado para que formularan sus reclamaciones quienes se creyesen afectados por dicha instalación, se ha presentado una instancia suscrita por D. Bartolomé Alberti Oliver, propietario de la finca número 84, de la calle de Miguel Marqués, la que colinda con la señalada con el número 92, de la calle del Marqués de la Fuensanta, donde se halla instalada la fábrica de referencia, por la cual se expone que dicha fábrica viene despidiendo gases que tienen salida por unos huecos abiertos en dicho local consistentes en una cochera, sin mas aberturas que el portal de entrada; la Comisión informante tiene el honor de proponer a V.E. que por los motivos expresados tenga a bien denegar el permiso solicitado y que por la Alcaldía se imponga al solicitante la sanción que estime conveniente, por haber hecho funcionar la aludida fábrica antes de obtener el correspondiente permiso.- Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime mas acertado y justo.- Palma 28 de Octubre de 1937.- Segundo Año Triunfal ¡Viva España !.- J. Mesana.- rubricado.

Se declara la urgencia.

Luego después a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda declarar los asuntos siguientes, de urgencia.

1

Se da por enterada la Corporación de un B.L.M. del Secretario particular de S.E. el Jefe del Estado agradeciendo felicitación aniversario Jefatura del Estado.

Se da por enterada la Corporación de un B.L.M. del Sr. Teniente Coronel Ayudante-Secretario Militar y Particular de S.E. el Jefe del Estado y Generalísimo del Ejercito Nacional, en el que saluda al Sr. Alcalde y le agradece la felicitación que le dirigió con motivo del Aniversario de la Exaltación a la Jefatura del Estado de S.E. Don Francisco Franco Bahamonde.

11.

Se aprueba dictamen adquisición finca números 36 y 38, calle J. Anselmo Clavé, autorizando al Sr. Alcalde para la firma de la escritura.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
" Excmo. Sr.- La Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene la honra de manifestar a V.E. que, solicitado en forma de D. Bartolomé Sitjar Mora, propietario de la finca números 36 y 38, de la calle J. Anselmo Clavé, finca que la Comisión Gestora acordó



adquirir para regular el ensanche de la vía pública, fijara el valor por el cual cedería al Ayuntamiento la aludida finca; dentro del plazo señalado al efecto, el Sr. Sitjar Mora, formula la siguiente proposición:

" En contestación a su atento oficio de fecha 19 del actual, indicándome que fije precio a la finca n.º 36 y 38, de la calle de Anselmo Clavé, que ese Excmo. Ayuntamiento trata de adquirir para regular el ensanche de la vía pública, tengo el honor de manifestar a V.E. que, a su juicio, debe percibir la cantidad de quince mil pesetas líquidas, en la forma siguiente: Cinco mil pesetas en el acto de la firma de la escritura, cinco mil pesetas a los tres meses siguientes y el resto de cinco mil pesetas dentro de los tres meses del último cobro. - En el precio asignado como valor de la finca que pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, está incluido el de la pequeña parcela, lindante con la calle de Anselmo Clavé, que pasará a ser vía pública con la construcción del resto de su propiedad sobre la alineación oficial. - Dentro del plazo de un mes a la formalización del convenio quedará la finca libre, pudiendo, por tanto, iniciarse el derribo correspondiente, que lo mismo puede hacerlo el Ayuntamiento haciéndose dueño de los materiales que el que suscribe a cambio de los materiales, derribo que quedará terminado a los dos meses de empezado".

Asesorada esta Comisión por el Arquitecto Municipal Sr. Aleñá y estimando, de acuerdo con este facultativo, que la propuesta del Sr. Sitjar es aceptable, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar sea aceptada en todas sus partes, determinando, además, que el Ayuntamiento procederá al derribo de la finca dentro del plazo que se fija ó tan pronto sea posible hacerlo, formalizándose el contrato mediante escritura pública, y con el bien entendido de que el Ayuntamiento adquiere el inmueble libre de toda clase de gravámenes que directa o indirectamente afecten al mismo, conforme establecen las disposiciones aplicables a la materia, todo a los efectos consiguientes. - Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolveré. - 2.º. Año Triunfal. - " Viva España ". - Palma 2 de Noviembre de 1937. - El Presidente. - Guillermo Cirerol. - rubricado".

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura correspondiente.

III.

Se aprueban liquidaciones escolares. - Finalmente se aprueban las liquidaciones escolares siguientes:

La quinta liquidación parcial de obra ejecutada en el Grupo Escolar de Hostaléts, por D.º Bernardo Salvá Campins, importante 41.974'54. pesetas, que presenta el Arquitecto D.º Enrique Juncosa, director de esta edi-

ficación, habiendo sido informada favorablemente por el Arquitecto Municipal Sr. Aleñó.

Una de las obras complementarias, ejecutadas por el Contratista D. Juan Ferrer Ginard, en el Grupo Escolar Jaime I^o. del proyecto general de construcciones de esta clase, que presenta el Arquitecto Municipal, D. Guillermo Forteza, director de dicho edificio, imputante, ochenta mil cuatrocientas cincuenta y una peseta y cincuenta céntimos.

La liquidación de la obra ejecutada en el Grupo Escolar de San Jordi, por el Contratista D. Antonio Salvó Salas, importante nueve mil doscientas treinta pesetas, con cuarenta y tres céntimos, que presentan los directores de este edificio, D. Carlos Garau y D. José de Oleza, habiendo sido informadas favorablemente por el Arquitecto Municipal D. Jaime Aleñó.

La última liquidación parcial de la obra ejecutada en el Grupo Escolar Son Serra Son Rapiña, por el Contratista D. Juan Castelló, importante 69.742' pesetas con treinta y nueve céntimos, que presentan los arquitectos directores D. Carlos Garau, y D. José de Oleza, quienes manifiestan en una memoria que acompañan dicha liquidación, que falta colocar una partida de cristales en el cuerpo central por no haber existencia en la plaza, importante setecientos cuarenta pesetas, con cuarenta céntimos, que el Ayuntamiento debe retener, hasta la colocación de dichos cristales, habiendo informado favorablemente el Arquitecto Municipal Sr. Aleña. y

La última liquidación de las obras del Grupo Escolar de S'Hort Nou, en la barriada de la Soledad, ejecutadas por el Contratista D. Gabriel Prohens Riera, que presentan los arquitectos directores D. Carlos Garau y D. José de Oleza, importante 26'934' pesetas, con diez y siete céntimos,

El precio de remate es de doscientas veinte y una mil ciento diez pesetas, importando las liquidaciones parciales, doscientas diez y nueve mil novecientas sesenta y seis pesetas, con veinte y cinco céntimos, habiendo por tanto un superávit de mil ciento cuaren-



ell

ta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos.

Según la memoria que acompaña la liquidación de que se trata, se han incluido en la misma los cristales de todo el edificio que no están colocados por falta de existencia en la plaza, siendo el precio de los mismos, conforme presupuesto, tres mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con noventa céntimos, cantidad que debe ser retenida hasta después de la colocación de dichos cristales, cuando haya posibilidad de hacerlo.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, habiendo justificado legalmente su falta de asistencia el señor que ha dejado de asistir, y siendo la hora diez y nueve y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo que se extiende la presente acta en tre pliegos de papel borba, reintegrado, cada uno, con un sello de Correos de a dos céntimos, habilitado para móviles equivalentes a la Clase septima, por no haber hallado papel sellado en los Estancos, que firman los señores concurrentes y certifico.

Mateu y Jy.

Encarnación

Juanexana

Juan Bonet

Jorge Coll

Juan María

Juan Bonet

Juan Gastre

Carlos Alabern